



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Resolución N° 001-2016

Montevideo, 18 ENE. 2016

VISTO: el Decreto N° 123/2012, de 16 de abril de 2012, por el cual se aprobó el Texto Ordenado de Inversiones (TOI 2011).

RESULTANDO: I) que por artículo 3 del citado Decreto, se cometió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a realizar al mismo, las actualizaciones y anotaciones que estime pertinentes,

II) que por Resolución de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 047/2012 de 17 de abril de 2012, se aprobó el texto del TOI 2011, con sus correspondientes anotaciones,

III) que por Resoluciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 240/2012 de 14 de diciembre de 2012 y N° 001/2014 de 20 de enero de 2014, se actualizó el texto del TOI 2011, con sus correspondientes anotaciones, por las modificaciones introducidas por la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y la Ley N° 18.149 de 24 de octubre de 2013 respectivamente.

CONSIDERANDO: I) que por las Leyes N° 19.275 de 19 de setiembre de 2014 y N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, fueron aprobadas normas que modifican artículos contenidos en el TOI 2011;

II) que corresponde que se actualice el citado Texto Ordenado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébese la actualización al Texto Ordenado de Inversiones (TOI 2011), y las anotaciones al mismo, las que forman parte del Anexo que integra esta Resolución.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr. Alvaro Garcia
Director